

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int: 6584741

04 JUL 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133341

SANTIAGO, 24 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elizabeth BOTINA VILLA RUN: 24.947.674-9
2. Doña Diana Marcela GARCIA BOTINA RUN: 25.285.277-8
3. Doña Sandra Luci OCHOA RUN: 24.916.608-1
4. Don Carlos Andres LOPEZ GHITIS RUN: 24.565.952-0
5. Doña Stefania RIASCOS TOBAR RUN: 25.284.240-3
6. Don Jomer Noe HUAMAN QUISPE RUN: 23.094.918-2
7. Don Leonardo Javier COROZO CAICEDO RUN: 24.575.234-2
8. Doña Patricia Johanna ARRICIAGA KUONQUI RUN: 24.659.396-5
9. Doña Silvana Valentina VILLARROEL TORRES RUN: 24.953.971-6
10. Doña Claudia CHERY RUN: 24.957.595-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCO/COC
[141] 24/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION